

31a. sesión del Jueves 10 de setiembre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde, Revoredo, y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En segunda se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta al pedido formulado por los señores Piérola y Castro, que ha solicitado a la Dirección de la Sociedad de Beneficencia Pública informe a cerca de las razones por las que no funciona hasta hoy el Asilo de Mendigos.

Con conocimiento de los señores Piérola y Castro, al archivo.

—Del señor Ministro Hacienda, informando en el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se investigue las razones por las cuales ha subido de precio y escasea la gasolina.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, expresando que toma atenta nota del pedido formulado por el señor Velarde, para que se pida informe a la Cámara de Comercio de Ica, en el proyecto del Municipio de la provincia del cercado, para el esta-

blecimiento de un arbitrio sobre el algodón que se produce en esa región, con destino a la pavimentación de dicha ciudad.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

—Del mismo, informando de conformidad con lo solicitado por la Comisión Principal de Presupuesto, acerca del memorial presentado por el Párroco de Mollendo, para que se le acuerde una subvención que compense el valor de la renta que las islas guaneras denominadas «Blancas», le producían hasta el año de 1922.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del mismo, informando en el proyecto presentado por los señores Cornejo y González para que se disponga que los aumentos de sueldos y las partidas de nueva creación que se refieren a servicios personales pagaderos por mensualidades consignadas en el Presupuesto General de este año, regirán sólo desde la fecha en que se promulgue la ley de presupuesto, sin que los beneficiarios tengan derecho a reintegro por el tiempo corrido.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Castro, para que se adopten las providencias del caso a fin de poner término a la situación creada en el Sanatorio de Jauja y para que en dicho establecimiento se asistan no sólo enfermos civiles, sino también militares.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados avisando recibo del que se les dirigió a

pedido del señor González, recomendándoles el pronto despacho del proyecto que crea un impuesto adicional de un centavo por litro de aguardiente, en la provincia del Cuzco.

Con conocimiento del señor González a sus antecedentes.

—De los mismos, recomendando a pedido del Diputado señor Salcedo, el preferente despacho del proyecto que declara obligatoria la educación física en el país.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

—De los mismos, comunicando que se ha aprobado la redacción de la ley, en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para gestionar con la Peruvian Corporation el cambio del trazo de la sección Cupiche-Purahuay, en la línea del ferrocarril central.

Asus antecedentes.

—De los mismos, recomendando a solicitud del Diputado señor Carlos E. Leguía, el pronto despacho del proyecto referente a la reglamentación de las aguas de regadío.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

DICTAMENES

—De la Comisión de Demarcación Territorial, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto presentado por los señores Caveró y Medina para que se traslade la capital del distrito de Píschá, de la provincia de Huamanga, de Santiago de Píschá a San Pedro de Cachi.

—De la misma Comisión, que en la sesión anterior quedó también en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se traslada al pueblo de San Pedro la capital del distrito del mismo nombre de la provincia de Chachapoyas.

—De la Comisión de Premios, que asimismo quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Colegisladora por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 200.0.00, como premio pecuniario a doña Gertrudis, doña María y doña Gregoria Lobatón, hijas del que fué don José Lobatón, Conserje del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: El quince de Noviembre de 1922 se aprobó en esta Cámara el proyecto que presenté de acuerdo con mi excompañero de representación, señor Ricardo Espinoza, mandando consignar en el Presupuesto General de la República partida para pagar el haber de los comisarios de Chulucanas y Morropón, en el lugar denominado «Cruz de Caña» que es el término del camino que divide ese despoblado. Como es conveniente que dicho proyecto sea aprobado, porque satisface necesidad sentida desde hace tiempo por mi departamento, ruego a la Mesa se sirva oficiar a la Colegisladora recomen-

dándole el pronto despacho del proyecto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador. (Pausa)

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p. m.

—Continuando a las 6 y 35 p. m., con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Proyecto disponiendo que el oficio de practico será desempeñado por individuos que pertenecan a la marina de guerra o mercante nacional.

—El señor Presidente manifestó que continuaba el debate del proyecto indicado en el título, y como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido. Puesto al voto el artículo único del proyecto presentado por la Comisión, fué aprobado. Dice así:

«Artículo único.—Para ser práctico en los puertos marítimos y fluviales e islas guaneras que designe el Ministerio de Marina, es requisito indispensable pertenecer a la marina de guerra o mercante nacional.»

Reclamaciones de los indígenas del pueblo de Rancas del departamento de Junín, de los de Puno, Cuzco y Arequipa, y de los del distrito de Balzas del departamento de Amazonas.

—Se aprobó las siguientes conclusiones del dictamen de la Comisión Pro-Indígena, recaído en el memorial presentado por los indígenas del pueblo de Rancas, del departamento de Junín, solicitando se les conceda el derecho de adquirir por expropiación forzosa, doscientos kilómetros cuadrados de la zona territorial contigua al referido pueblo, para dedicarlas al pasturaje de las manadas de ganado lanar que poseen esos comuneros.

1.º—Que declaréis sin lugar el pedido de expropiación formulado por los indígenas del pueblo de Rancas; y 2.º que se mande oficiar al señor Ministro de Gobierno, con transcripción de esta solicitud, para que se ordene en el día la cesación del servicio personal y gratuito que se exige a los indígenas de Rancas, además del pago de dinero efectivo de los arrendamientos de pastos en las haciendas de Pacoyán y Paria.»

—Igualmente se aprobó la siguiente conclusión del dictamen de la Comisión Pro-Indígena, recaído en el memorial presentado por los delegados indígenas de los departamentos de Puno, Cuzco y Arequipa, en el que piden la libertad de los indígenas que se encuentran detenidos en la cárcel pública de Huancané, con motivo de los sucesos ocurridos en esa provincia en los días 6 y 7 de diciembre de 1923.

«Que ordenéis se remita este expediente por el conducto regular a la Junta departamental Pro-Indígena de Puno, para que mande hacer los esclarecimientos de los hechos denunciados, gestione la sanción correspondiente y obtenga las debidas garantías, si los casos denunciados los reclamaren.»

...En seguida, y de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Pro-Indígena, se acordó remitir al señor Ministro de Gobierno, el memorial presentado por los vecinos del distrito de Balzas, del departamento de Amazonas, quejándose de las extorsiones y abusos de la comisión de 10 gendarmes que el Prefecto de Cajamarca había destacado por exigencias del servicio y en garantía del orden público que se presumía amenazado en el departamento de Amazonas; a fin de que por ese Despacho se hagan las investigaciones del caso y para que se mande iniciar el juicio respectivo a los autores de los hechos expresados en el mencionado memorial.

—

Traslado de la capital del distrito de Píscha de la provincia de Huamanga, de Santiago de Píscha a San Pedro de Cachi.

—

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben, presentan a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc,

Considerando:

1.º—Que ha sido destruido en

casi su totalidad, el pueblo de Santiago de Píscha, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, por las continuas avenidas del río Cayarpachi;

2º—Que los habitantes se han trasladado en gran parte al pueblo inmediato de San Pedro de Cachi, por dicha causa y por las continuas epidemias a que están expuestos;

3º—Que San Pedro de Cachi tiene la importancia que le dan su población más densa y la activa explotación de sus valiosos yacimientos de sal, de que se surten los departamentos de Ayacucho, Junín, Huancavelica y Apurímac,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Trasládasela capital del distrito de Píscha, de la provincia de Huamanga, de Santiago de Píscha a San Pedro de Cachi.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Lima, 22 de enero de 1925.

J. Salvador Caveró.—P. Max Medina.

—

SENADO
Comisión de Demarcación Territorial

—

Señor:

Los señores Senadores doctor José Salvador Caveró y doctor Pío Max. Medina, han presentado un proyecto de ley, en virtud del cual se traslada la capital del distrito de Píscha, de la provincia de Huamanga, de Santiago de Píscha a San Pedro de Cachi.

El proyecto se halla fundado en razones poderosas y muy atendibles, pues, como lo expresan sus considerandos, el pueblo de Santiago de Pischa se halla expuesto constantemente al peligro de las avenidas del río Cayarpachi, cuyas aguas lo van destruyendo y mantiene un estado de insalubridad que se traduce en constantes epidemias. Por otra parte San Pedro de Cachi se halla a salvo de esos inconvenientes y su mayor número de habitantes y florecimiento industrial, lo sitúa en mejores condiciones para reemplazar al primero como capital. Por los motivos expuestos, vuestra Comisión os propone aprobar el proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de setiembre de 1925.

E. Palacio.—Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

Traslado al pueblo de San Pedro, de la capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Chachapoyas.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARNICULO UNICO. —Trasládase al pueblo de San Pedro la capital del distrito del mismo nombre de la provincia de Chachapoyas.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Procede de la Colegisladora el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se traslada al pueblo de San Pedro la capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Chachapoyas.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente este proyecto, porque lo fundamentan sobradamente, el autor de él y la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados; encontrando que se trata únicamente de restablecer una situación muy conveniente para la provincia de Chachapoyas, cuya capital fué en todo tiempo el pueblo de San Pedro, por sus antecedentes históricos y geográficos.

Por estas consideraciones los suscritos creen que se debe sancionar el proyecto aprobado por la Colegisladora.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1925.

E. Palacio.—Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Denominación de las unidades del Ejército.

El señor Relator leyó:

El Congreso Nacional:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Las unidades del Ejército llevarán en adelante las denominaciones siguientes:

INFANTERÍA

Regimiento. «Glorioso Le- gión Peruano».....	Nº. 1
Id «Pichincha».....	„ 3
Id. «Zepita».....	„ 5
Id. «Callao».....	„ 7
Id. «Arequipa».....	„ 9
Id. «Glorioso Ayacucho»	„ 11
Id. «Tarapacá»	„ 13
Id. Cuzco».....	„ 15
Id. «Cazadores del Orien- te».....	„ 17

CABALLERÍA

Regimiento «Glorioso Hú- sares de Junín».....	Nº. 1
Id. «Granaderos del Pe- rú».....	„ 3
Id «Guías de San Pablo»...	„ 5
Id «Lanceros de Torata»	„ 7
Id. Dragones Escolta».....	„

ARTILLERÍA

Regimiento «Dos de Mayo» de Costa.

Id. «Arica» Nº. 1 de (Montaña)

Id. «Concepción» No. 3 id.

Id. «Marcavalle» No. 5 id.

Id. Pucará» No. 7 id.

Grupo «Iquitos» No. 9 id. Loreto.

Id. «Tacna» de (Campaña).

Artículo 2o. — Será atribución del Poder Ejecutivo dar análogas denominaciones a las unidades que se organicen o que no están comprendidos en esta ley.

Artículo 3o.—Los nombres que se den a nuevas unidades del Ejército sólo podrán referirse a hechos nacionales, en que nuestras armas hayan sido victorio-

sas; ó á lugares del territorio que se hayan hecho notables en grado muy sobresaliente por el esfuerzo o patriotismo de sus hijos.

Dada, etc,

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Auxiliar de Guerra

Señor:

En las legislaturas de 1920 y 1924, se vió el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se indican las denominaciones que, en adelante, deben llevar las unidades del Ejército; y, después de extenso debate, se acordó que volviera nuevamente a estudio de la Comisión principal de Guerra primero y después a la que emite el presente dictamen.

En las dos ocasiones que ha sido contemplado el proyecto, la opinión del Senado ha estado dividida, pronunciándose los unos a favor del proyecto y los otros en contra, con poderosas y muy atendibles razones; las cuales han sido estudiadas con detenimiento por vuestra Comisión, la que ha procedido a seleccionarlas, situándose en un punto equidistante de ambos temperamentos, en el proyecto sustitutorio que propone.

Los que favorecieron el proyecto de la Colegisladora, encontrarán muy justificado que se mencionen nuestras cuatro principales glorias nacionales, que deben recordarse constantemente, de manera muy especial por el ciudadano armado: el combate del 2 de mayo de 1866 y las batallas de Ayacucho, Junín y Tarapacá. El soldado, con la inscripción pe-

renne de estos hechos inmortales en el estandarte del cuerpo de su Regimiento, conservara iluminado siempre el fuego sagrado de su patriotismo, mucho más si se le recuerda con alguna frecuencia, la intervención que ha tenido su respectiva arma, en cada una de las citadas acciones, para lo que se hace la distribución conveniente.

Los que opinaron en contra del proyecto, verán que nos pronunciamos porque se deseche el que ha sido enviado en revisión por la Colegisladora; pues en los tiempos actuales sería anacrónico que cada unidad del Ejército llevara un nombre especial que daría lugar a una serie de confusiones en las ordenanzas, en la táctica en todo orden de cosas.

Por estas consideraciones; vuestra Comisión os propone que desechando el proyecto enviado por la Cámara de Diputados, apruebeis en sustitución el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—En los cuerpos de tropa del Ejército Nacional, existirán los siguientes con denominación especial:

INFANTARIA

Regimiento «Ayacucho» No. 1.
Regimiento «Tarapacá» N.º 3

CABALLERÍA

Regimiento «Húsares de Junín» No. 1.

ARTILLERÍA

Regimiento «2 de mayo».

Artículo 2o.—Cuando el Poder Ejecutivo, encuentre alguna otra acción gloriosa que pueda equipararse con las mencionadas, solicitara autorización al Congreso, para designar con ella un cuerpo de tropa.

Artículo 3o.—Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de setiembre de 1925.

C. Landázuri. — A. Fernández Dávila.

El señor Presidente.—En debate el proyecto en revisión.

El señor Landázuri.—Pido la palabra,

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Landázuri.—Señor Presidente: El año de 1920 el hoy ex-diputado Maúrtua presentó en su Cámara un proyecto de ley disponiendo que los Cuerpos de Ejército, además de su numeración, llevaran un nombre en recuerdo de las gloriosas acciones de armas en las que tomaron parte nuestras tropas. Venido en revisión el proyecto aprobado por la Colegisladora ha sido estudiado en diversas oportunidades por la Comisión Auxiliar de Guerra del Senado. El que habla, en compañía de su compañero de Comisión, señor Fernández Dávila, ha creído conveniente proponer a la Cámara que deseche el proyecto en revisión y que apruebe el sustitutorio contenido en el dictámen que se acaba de leer. En ese proyecto sustitutorio se designa a los Regimientos de Infantería Nos. 1 y 3 con los nombres de «Ayacucho» y «Tarapacá», respectivamente; al de caballería No. 1 con el de «Húsares de Junín»; y al de artillería de Costa del Callao con el de «Dos de Mayo».

Como las actuales unidades del ejército son, más o menos, veinte, y no hay un número igual de ac-

ciones de armas de igual, valor que merezcan inscribirse en los paballones de nuestros Cuerpos de Ejército, hemos escogido solo los gloriosos nombres de «Junín», «Ayacucho», «Dos de Mayo» y «Tarapacá».

Sin aferrarnos a nuestra proposición, creemos que solo esas cuatro batallas merecen ser dadas, como nombre, a nuestro Regimientos.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Debo felicitar a la ilustrada Comisión de Guerra por el informe que ha emitido a este respecto, pero declarando que no estoy de acuerdo con el señor Landázuri cuando dice que nuestra historia no contiene mas hechos de armas que merezcan glorificarse dándole su nombre a los cuerpos del Ejército, que aquellos a que ha hecho referencia. Creo que no puede prescindirse de otros hechos de heroicidad máxima, como el de Arica; no podemos olvidar, tampoco, la batalla de Huamachuco y muchas otras que no voy a recordar porque en el Senado existe un numeroso grupo de generales y jefes del Ejército que quizás sentirían herida su modestia si se exaltaran las hazañas en que tomaron parte. Muy cerca de nosotros se encuentra también un venerable Senador que lleva huellas de la manera heroica como cumplió sus deberes en los campos de Miraflores.

Es algo muy serio que solo se escojan cuatro nombres y que se olviden los hechos de armas más importantes de la guerra del Pacífico, que todos debemos recordar por un alto interés nacional.

El señor Palacio.—Recuerdo que el batallón «Zepita», comandado por el coronel Cáceres se llenó de gloria en el combate de Tarapacá y en Tacna. Si se va a recordar nombres, no debe olvidarse al «Zepita», de brillante actuación desde los tiempos de la Independencia. Sería muy triste decir que no tenemos sino cuatro heroicos hechos de armas que pueden ser llevados, como nombre por las unidades del Ejército. Estoy de acuerdo con el señor Senador por Huánuco en que si se vá a dar a los cuerpos del Ejército esos cuatro nombres, bien puede dárseles veinte, porque, indudablemente tenemos veinte y más acciones en las cuales se ha llenado de gloria el pabellón nacional. Sin ir muy lejos, la batalla de San Pablo fué una victoria. Para ser lógicos si se va a dar el nombre de «Tarapacá» a un cuerpo puede darse a otro el de «San Pablo». El proyecto puede volver a Comisión para que vea si hay otros hechos de armas gloriosos.

Ahora, si es otro el motivo, si no se quiere dar nombres a todos los cuerpos de ejército, es distinto; pero que no se diga que solamente hay cuatro acciones notables en las cuales nuestro pabellón haya salido triunfante.

El señor Presidente.—¿Su señoría plantea el aplazamiento? Yo me permito manifestarle que el proyecto ha ido tres veces a Comisión.

El señor Palacio.—Sí, señor, propongo el aplazamiento.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa.

El señor Franco Echeandía.—Deseo saber si sobre este proyecto ha informado el Ministerio de Guerra. Entiendo que cuando se reorganizó el ejército, por haberse traído a la Misión Militar

Francesa, siguiendo las costumbres militares de países avanzados se suprimió el nombre a los cuerpos. No creo que sea necesario poner a las unidades del ejército nombres que recuerden los hechos gloriosos de nuestra historia, para que esos hechos se mantengan vivos en el corazón de todos los peruanos. Cuando vino la primera Misión Militar Francesa, que presidía el hoy General Clemant, se suprimieron los nombres de «Piura», «Trujillo» y otros que llevaban algunos cuerpos. En países más avanzados que el nuestro no se sigue tal costumbre, como lo pueden corroborar los distinguidos militares miembros de esta Cámara que han estado en Europa. En Francia, por ejemplo, no se ha puesto a los cuerpos el nombre de las batallas más notables que se han librado en la última guerra.

Respeto las opiniones de mis compañeros y expreso que no creo que sea indispensable la aprobación del proyecto en debate para que nuestros gloriosos hechos de armas sean recordados.

El señor Presidente.—Corre en el expediente el informe del señor Ministro, favorable al proyecto primitivo.

El señor Bedoya.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Bedoya.—En este asunto, señor Presidente, tenemos que partir del criterio que ha informado el proyecto. ¿De qué se trata? ¿De que perdure en nuestro ejército la tradición de los hechos gloriosos que lo han distinguido y que lo han hecho sobresalir en las distintas emergencias internacionales que el Perú ha tenido, o solamente de conservarla

tradición de los hechos victoriosos? El dictámen de la Comisión, en minoría, con el segundo criterio, me parece bien fundado. Pero yo creo, como los señores Senadores por Huánuco y Amazonas, que es muy conveniente que en el ejército se conserve vivo el recuerdo de ciertos hechos que cubrieron de gloria el estandarte nacional. El señor Senador por Piura nos ha manifestado que esto sería ir atrás, a las costumbres ya abandonadas. Pero yo le digo al señor Senador que no todo lo nuevo es bueno y que en muchos casos conviene conservar lo antiguo. Si nosotros conserváramos, hasta ahora, la táctica y reglamento españoles, otra sería la condición de nuestro ejército. Desgraciadamente llevados por ese espíritu de innovación y de progreso, trajimos una Misión francesa que ha costado al país mucho dinero. ¡Allí están sus resultados, en la conciencia de los señores Senadores! Se ha quebrantado profundamente la disciplina militar.

No todos los pueblos son iguales. Las ordenanzas francesas serán muy buenas para Francia....

El señor Palacio.—¿Me quiere aceptar, el señor Bedoya, una interrupción? En Francia hay cuerpos de ejército que conservan su nombre desde el siglo pasado.

El señor Bedoya.—(Continuando). Más en mi abono. Si nosotros adoptamos el criterio de inmortalizar únicamente los hechos gloriosos, el dictámen de la Comisión debe ser aprobado. Pero si pensamos que es preciso conservar el recuerdo de todos los hechos victoriosos tenemos que ampliarlo. Influyen mucho en el Ejército ciertas minuciosidades, ciertos actos que para el elemento civil no tienen absolutamente, significación, pero cuyos benefi-

cios se constatan estando dentro de la organización militar.

Esto del nombre de los cuerpos tiene gran influencia en el espíritu de los soldados. El cuerpo que se llama, por ejemplo, «Tarapacá» procura tener una disciplina superior al de las otras unidades. «Yo soy del «Tarapacá», dice un soldado; y otro «Yo del «Ayacucho». Cada uno recuerda los hechos gloriosos de donde se derivan los nombres de sus regimientos, y con esas discusiones frecuentes entre los soldados de uno y otro cuerpo se mantiene vivo el recuerdo de los hechos gloriosos de nuestro Ejército.

Hasta que vino la Misión Militar francesa conservábamos nuestros cuerpos con sus respectivas denominaciones, y no he visto que esto produjera, hasta entonces, inconvenientes. De manera que no los habría ahora, pues no creo que porque un cuerpo se llame «Dos de Mayo» se alteren la disciplina, las ordenanzas, la táctica, etc.; porque además del nombre se conservaría la numeración, par o impar, según que el Cuerpo sea del Ejército, la Reserva, la Guardia Nacional, etc.

Yo me inclinaría, pues, a ampliar más el proyecto sustitutorio, nó a vulgarizar los nombres hasta tal punto que los demos a todas las tropas; porque hay hechos de armas tan gloriosos que por orgullo nacional debemos procurar conservar en todas las formas posibles. El señor Curretti acaba de hablarnos de las glorias de Arica. Evidentemente, ¿en qué Historia puede haber un hecho que oscurezca éste? Es tan glorioso que constituye y constituirá para todas las generaciones del Perú un timbre de orgullo y de amor propio. ¡Allí se quemó el último cartucho en condiciones muy desiguales! Y como el caso de Arica hay otros más. La cues-

tión está en que no confundamos nuestros hechos gloriosos con otros que no sean de igual importancia.

Me inclinaría a hacer perpetuar, por ejemplo, la acción de Arica y la de Huamachuco, esta última, desgraciada. Estando victoriosos y cuando nuestros soldados se encontraban ya sobre las trincheras del enemigo que se había parapetado en los edificios ruinosos de una construcción incaica, se produjo la derrota por la falta de munición y de bayonetas. Si en Huamachuco hubiéramos tenido bayonetas y municiones, la victoria ya pronunciada, puesto que se había rechazado el enemigo hasta sus propias trincheras, se habría consolidado. Desgraciadamente nos faltaron esos elementos, lo que impidió que se hiciera entonces lo que se hizo en Tarapacá. En este lugar los chilenos no pudieron resistir el empuje del batallón «Zepita» que, cargando a la bayoneta y sin disparar un solo tiro, acometió a la artillería enemiga y la tomó íntegramente. A las nueve de la mañana el ejército peruano era dueño de toda la artillería chilena, nada más que con una carga a la bayoneta. Esto habría sucedido en Huamachuco. Esta acción, pues, tiene mucho mérito. Contamos también otros hechos de armas en el departamento de Jurín, donde la famosa artillería peruana hizo algo por el estilo. Creo que no debemos olvidar la tradición que ejerce una influencia grande en la sociología de los pueblos y los individuos. Los hechos heroicos y abnegados tienen su origen en la tradición; y si con el proyecto en debate no alteramos en lo menor la eficiencia del Ejército me parece que no hay inconveniente para que en lugar de aprobar el proyecto con solo esos cuatro nombres, que re-

presentan cuatro hechos gloriosos vuelva a Comisión a fin que proponga algunos otros nombres. También se puede acordarlo en la discusión. Esta es mi opinión.

El señor Landázuri. He manifestado, hace pocos momentos que la Comisión no sostiene que sólo deben adoptarse los cuatro nombres que ha propuesto. Hemos creído, los miembros de la Comisión informante en mayoría que eran esas las acciones más culminantes donde habían obtenido la victoria nuestras armas. Ahora si los señores Senadores creen que deben considerarse otras, no hay inconveniente para ello: La Comisión no se opone a que prevalezca la opinión de los señores representantes, pero me parece que eso de estar mandando el proyecto a la Comisión durante dos años no tiene objeto, desde que ésta no ha de variar de criterio. La Comisión no creyo conveniente mantener todos los nombres que se consignaban en el proyecto aprobado en la legisladora, porque le parecía algo forzado ponerle a un batallón, por ejemplo, el nombre de «Legión Peruana» o el de «Guías de Torata» si otros han de llevar el de «Tarapacá» y «Ayacucho». Parecería que aquellas recordaban acciones tan importantes como las que pudieran estar vinculadas a estos nombres, lo que no está en armonía con los hechos.

Por lo demás, siento mucho diferir del concepto del señor Bedoya respecto a la actuación de la Misión Militar Francesa. A ella debe el Perú el actual estado de su ejército porque, no basta ser valeroso y disciplinado si no se tiene la preparación que exige la guerra moderna. En el arte militar los franceses son los maestros del mundo. Es este el concepto, muy modesto y personal, que ten-

go. Desde luego la Misión Francesa ha llevado al Ejército del Perú a una eficiencia que no ha tenido nunca. De los defectos de disciplina no tiene aquella la culpa; la tienen las autoridades políticas superiores que han tolerado las faltas de los subordinados.

En cuanto a disciplina hay que distinguir la rígida, que es la alemana, y la disciplina por convicción, que es la francesa. Con la primera los hombres son como máquinas; tienen que hacer lo que se les manda. Con la francesa, hacen más de lo que se les ordena. Si nosotros no estamos preparados para esta disciplina sino para la rígida, de ello no tienen la culpa los oficiales extranjeros que han venido a instruir nuestro ejército. Los oficiales franceses están acostumbrados a que los hombres que mandan no hagan solo lo preciso, lo que es de su deber, sino, repito, algo más. Es cuestión de raza. No tiene la culpa la Misión Francesa de los defectos de la nuestra, del ambiente, de nuestro medio político y de otras y diversas causas, ajenas a quienes no han hecho otra cosa que procurar que el ejército sea lo que debe ser.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Curletti puede hacer uso de la palabra y me permito hacerle presente que está en debate la cuestión previa.

El señor Curletti.—Sí, señor Presidente; pero no es inoportuno indicar que.....

El señor Palacio.—Retiro el aplazamiento.

El señor Presidente.—Retirado el aplazamiento, continúa el debate sobre lo principal.

El señor Curletti.—Sigo diciendo

que difiero del concepto de la Comisión al escogitar cuatro nombres para darlos a igual número de cuerpos de ejército, porque conceptúo que la Nación glorifica las virtudes y premia las acciones heroicas sin tener en cuenta el éxito sino el esfuerzo. El éxito depende de muchos factores y contingencias que no siempre...

El señor García.—(Por lo bajo). La última guerra comprueba que...

El señor Curletti.—En la última guerra, si señor García. El mundo entero juzga los hechos gloriosos no por las victorias obtenidas sino por la heroicidad que significan las distintas acciones, porque, como ya he dicho, el éxito no siempre corresponde al esfuerzo. Por eso, en el caso que discutimos, es necesario no olvidar, al dar nombre a los cuerpos de ejército, los hechos que han dado títulos de gloria a nuestra nacionalidad.

Creo que el criterio de la Misión Militar francesa, en mi concepto muy respetable, no es aplicable a nuestro ejército, porque en Francia los acontecimientos gloriosos de su ejército han estado ligados estrechamente a las agrupaciones políticas a las que ese ejército sirvió. ¿Cómo hubiera sido posible que la República hubiera dado a sus tropas nombres como los Wagram, Austerlitz, etc.? Eso hubiera sido estimular la campaña a favor del Imperio; y lo mismo habría sido si se hubiera mantenido el nombre de Valenciennois.

Esto ha sido materia de muy prolongados debates en las Cámaras francesas en las que, como transacción, se llegó a la conclusión de que era necesario suprimir los nombres y sustituirlos por números. Eran cuestiones tan delicadas, que se creyó, en los primeros momentos, que jamás

sería materia de debate ni de un tema parlamentario la traslación de los restos de Napoleón de la isla de Elba; se creyó que ese hecho iba a provocar una campaña a favor de la restauración del imperio por las fracciones políticas ligadas a la antigua forma de gobierno. Pero en nuestra historia no ocurre nada parecido, de manera que no hay razón para que las unidades de nuestro ejército no tengan los nombres de diferentes gloriosos hechos de armas cuya influencia en la psicología del soldado es innegable pues exalta su patriotismo. Además, creo que la psicología de nuestro pueblo se aviene al recuerdo de aquellos hechos que constituyen la fibra de nuestra nacionalidad. Y es por esto que vería con simpatía que se volviera a la costumbre de antes de denominar los cuerpos de ejército con los nombres de los hechos gloriosos de nuestra historia, sin seguir el criterio de la Comisión de que para considerar un hecho como glorioso es necesario el éxito. Basta tener en cuenta el esfuerzo realizado, la heroicidad de los combatientes, para calificar de glorioso un hecho de armas.

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Alvarez.—En la legislatura pasada tuve el honor de formular un pedido íntimamente relacionado con el proyecto en debate. El señor Ministro de Guerra, a quien fué dirigida la solicitud, expresó su complacencia porque los cuerpos del Ejército llevarán el nombre de acciones heroicas. Estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión Auxiliar de Guerra del Senado en que no se vulgaricen estos nombres, por muy gloriosos que sean. No es posible que en un pequeño

ejército como el nuestro, se dé el nombre de hechos heroicos a los distintos grupos de artillería, caballería o infantería. Participando del mismo pensamiento acepto que el ejército lleve en sus grupos de infantería los nombres de «Ayacucho» y «Tarapacá»; en el de caballería, «Húsares de Junín»; y en el de artillería, «Dós de Mayo», como recordación de la gran efemérides del combate que se realizó en el Callao, glorioso triunfo que perpetuamos en uno de los monumentos más valiosos que existen en la capital. En consecuencia, solicito—y mi voto estará con el Presidente de la Comisión—que en la infantería haya dos cuerpos que se denominen «Ayacucho» el uno y «Tarapacá» el otro, en recuerdo de las últimas glorias nacionales porque «Tarapacá» será para los peruanos como el grito de guerra que han tenido los franceses para sus combates.

Yo comprendo que el patriotismo nos induce a designar a otros cuerpos con nombres igualmente gloriosos; pero esos otros nombres se adquirirán con la constancia en la paz y el progreso que día a día vamos adquiriendo bajo el gobierno que actualmente rige los destinos del país. Después de la devolución de Tarata, y próximamente de la de Tacna y Arica, puede el Perú prepararse para hechos posteriores, a fin de que reconquiste su supremacía en el Pacífico, como nación fuerte y gloriosa tal como lo fué en los tiempos de Castilla.

El señor Cornejo. — Señor Presidente: Tomo parte en este debate para aducir algunas consideraciones que tal vez puedan salvar el proyecto que, por su naturaleza, es de difícil solución. Cuando se trata de dar denominación a los cuerpos del Ejército

pueden adoptarse distintos criterios; los cuerpos de un ejército se denominan según su origen. Así, se dice, por ejemplo: «Lanceros de Torata», porque la mayoría de los soldados que forman el cuerpo son oriundos de este lugar, o también para conmemorar un hecho en que el cuerpo que recibe el bautismo se ha distinguido por su acción eficiente. En este caso puede decirse que es «nombre de conquista» y se otorga como un galardón, en conmemoración de una jornada. También puede otorgarse en atención a las funciones que el cuerpo desempeña dentro de las actividades militares. Nos encontramos, pues, frente a una cuestión en la que entra por mucho el sentimiento personal, la apreciación subjetiva de las cosas. Y se explica así cómo este proyecto ha sido motivo de larga deliberación en el Senado y aplazado en varias oportunidades, porque es difícil armonizar los criterios. Si tomamos como punto de partida el poner en las banderas de nuestras unidades militares nombres que recuerden las acciones de la historia del Perú en las que el ejército ha tenido actuación sobresaliente, surge la dificultad de apreciación de la mayor o menor importancia de cada una de las acciones guerreras. Creo que podría conciliarse esta divergencia colocándonos en un punto de vista distinto, y diciendo que es útil, como ha demostrado el señor General Bedoya, con su experiencia militar y la competencia que le dá su alta jerarquía en el ejército, que es útil digo, mantener una denominación que algo diga al espíritu del soldado porque influye indudablemente en su psicología. Así nos colocamos en un punto de vista más general que permite concrecionar mejor las ideas en orden a los nombres de las uni-

dades del ejército y de la misión fundamental que éste tiene de defender los derechos de la Nación en el exterior manteniendo su integridad territorial. Bien está lo que propone la Comisión dictaminadora, de que en el ejército se mantengan los nombres a que está vinculada nuestra independencia: «Junín», «Ayacucho», y «Dos de Mayo». Pero el ejército ha tenido, también, una actuación brillante en la guerra del Pacífico, y en ella el hecho que representa el esfuerzo máximo del heroísmo y del patriotismo es, indudablemente, el de Arica; por lo tanto, podríamos completar el cuadro de denominaciones, con este nombre y con otro más que es de gran significación para el ejército en sus actuaciones del porvenir: el de «Tarapacá», nó por la batalla sino para recordar, eternamente, que el ejército peruano tiene una misión futura, cual es la de reintegrar el territorio nacional (aplausos en los bancos de los señores representantes).

El señor Landázuri.—Por mi parte, como Presidente de la Comisión y con la adhesión del señor Fernández Dávila, acepto que se considere el nombre de «Arica».

El señor Curletti.—La historia de la guerra del Pacífico tiene un epílogo que no debemos olvidar. La batalla de Huamachuco es una prueba elocuente, no solamente de la heroicidad de la raza sino también de su carácter, que fueron puestos a prueba en la gran campaña de la Breña que terminó con ese hecho de armas que pudo ser una brillante victoria del ejército del Perú si nó se hubieran agotado las municiones. La campaña de la Breña tiene enorme mérito ante la historia, y precisamente por eso el gobierno mandó construir un palacio para

que sirviera de residencia al jefe máximo de esa jornada: el Mariscal Andrés Avelino Cáceres, disponiendo que a su muerte ese palacio se dedicara, exclusivamente, a ser el «Museo de la Breña». Por consiguiente, vería con simpatía que además de las denominaciones de «Arica» y «Tarapacá» se adoptara también la de «Huamachuco».

El señor Franco Echeandía.—Después de escuchar la brillante disertación de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, creo que podría adoptarse un sistema mixto, esto es, que los batallones al mismo tiempo que número, tuvieran un nombre.

El señor Bedoya.—Eso es lo que ocurría antes; teníamos el batallón «Zepita» N.º 1, «Ayacucho» N.º 2, etc.

El señor Franco Echeandía.—A la numeración debemos agregar los nombres de los hechos de armas que hacen honor al país, como el de Huamachuco que representa el esfuerzo máximo de un país completamente desangrado. La Breña fué, por decirlo así, el último baluarte de la Guerra Nacional. En ella están comprendidas las acciones de Concepción, Marcavalle y Pucará. El Congreso considerándolas como notables concedió una medalla especial a los sobrevivientes de esos combates. Entonces dijimos, que era necesario recordar las acciones de armas que forman la campaña de La Breña, como estímulo para los soldados. Yo propondría a la Comisión que tomara el nombre de «La Breña» para uno de los cuerpos del ejército y el de «Huamachuco» para otro.

El señor Pierola.—Si no hubiera otro medio de immortalizar esas acciones de armas, esas grandes

efemérides, yo convendría en que se diera sus nombres a las unidades del Ejército, pero hay tantas otras maneras de hacerlo, como los monumentos públicos y otros que perpetúan el recuerdo de los hechos heroicos. Eso de que volvamos al sistema antiguo, me parece demasiado criollo, un criollismo que no vemos en Francia. Este país no ha dado a ninguno de los cuerpos de su ejército el nombre de «Marne» por ejemplo. ¿Y por qué vamos a volver al antiguo sistema de dar nombres como «Zepitá», «Pichincha» y otros que recuerdan desastres y actos de traición? Estas consideraciones pesan en mi ánimo para oponerme resueltamente al proyecto. Que se levanten monumentos, que se coloquen placas, que se enseñe al ejército que se inspire en las acciones heroicas del pasado. Pero esto de poner nombre a los cuerpos del ejército es inconducente, es volver atrás y todo lo que sea volver atrás debe evitarse.

El señor Bedoya.—Tomo la palabra, solo para rectificar un concepto del señor Senador por Ancachs. Ha dicho que muchos de los nombres a que nos hemos referido recuerdan desastres y traiciones. Me permito indicarle que no es cierto. Los nombres propuestos, todos ellos, están perfectamente bañados por la más pura agua lustral del patriotismo; en ninguna de esas acciones hubo defecciones. Y respecto de las costumbres pasadas, hay muchas cosas antiguas que debemos conservar; los pueblos tienen todos su característica, su sicología y su modo de ser especial, y, como digo, no todo lo viejo es malo; hay muchas cosas viejas muy buenas y la razón y el buen juicio aconsejan conservarlas, no solo por tradición sino por conveniencia patriótica.

El señor Piérola.—No todo lo viejo es malo, pero no por ser viejo es bueno.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: Yo pertenezco a la Comisión Auxiliar de Guerra y disenti de la opinión de la mayoría de los miembros de ella, por cuyo motivo no tuve el honor de suscribir el dictámen que se encuentra en discusión. Yo creo que no son únicamente cuatro hechos gloriosos peruanos los que deben perpetuarse. Todas las acciones de armas del ejército del Perú en la última contienda internacional han estado y están bañadas por el soplo de la gloria; en muchos combates, en la mayoría de ellos, el ejército del Perú no obtuvo el triunfo por razones que no son del caso referir; pero en ninguno de ellos el soldado peruano dejó de agotar todos sus esfuerzos para obtener la victoria. Por eso creo que si se han de adoptar algunas denominaciones no debemos limitarlas a las cuatro que se proponen. Desde Angamos hasta Huamachuco y San Pablo, el Ejército del Perú se ha distinguido notablemente; el mundo entero le hace justicia. Nunca se dijo que en los diversos hechos de armas el soldado peruano no hubiera agotado, no hubiera extremado su valor. ¿Por qué vamos, Sr. Presidente, a limitar únicamente las denominaciones a «Ayacucho», «Junín», «Dos de Mayo» y «Tarapacá», si en muchos otros combates se conquistó la gloria? Ya lo dijo alguno de los señores Senadores; Arica es un nombre esencialmente glorioso que encarna, diremos así el tradicional valor del Ejército del Perú. Debemos recordar el sacrificio de Angamos, tan glorioso como el de Arica; debemos recordar Huamachuco, al que se han referido mu-

chos señores Senadores; debemos recordar San Pablo, hecho glorioso en el que la victoria correspondió a nuestras tropas. En los demás combates, si bien la victoria no correspondió al esfuerzo del Ejército, sin embargo en todos ellos ha habido actos dignísimos de gloria; en algunos nuestros valerosos soldados hicieron volver caras al enemigo. En el Alto de la Alianza el ejército chileno se vió en peligro de ser derrotado. Y así los demás hechos de armas que se verificaron en las puertas de Lima donde, si no obtuvimos la victoria, la gloria en ningún momento dejó de aureolar a nuestros soldados.

El señor Curletti.—En un debate como este no es posible hacer la calificación de los hechos gloriosos de la Historia. Por lo tanto pediría a la Presidencia que se solicitara nuevo dictamen, a fin de no herir los sentimientos patrióticos de algunos miembros del Senado que se encuentran ligados a hechos recientes de nuestra Historia.

El señor Landázuri.—El deseo del señor Senador por Huánuco es muy laudable, pero debo advertir que este proyecto ya se ha puesto tres o cuatro veces en debate y que otras tantas ha vuelto a Comisión. Mejor es, pues, que lo resolvamos de una vez.

El señor Curletti.—No insistiría si se pudiera acordar alguna fórmula que unifique las ideas emitidas en el debate.

El señor Fernández Dávila.—Retiro mi firma del dictamen.

El señor Presidente.—Retirada la firma del señor Senador por Moquegua queda en Mesa el dictamen.

El día de mañana se pondrán en debate los proyectos que refor-

man el artículo segundo del Código de Minería.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

32a. sesión del Viernes 11 de Setiembre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Castro, Cervero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Melina, Palacio, Pardo Figueroa, Pirola, Velarde, Revoredo y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha trascrito al Concejo Provincial el pedido que formuló el señor Castro, acerca de la ordenanza municipal que prohíbe la reventa del pan.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, expresando que ha trascrito, al Ministerio de Hacienda, el pedido formulado por el señor Velarde para que se dé pronta tramitación a los expedientes seguidos por el Concejo Provincial de Ica, relativo a la